

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2016-00021-00
DEMANDANTE	FUNDACION DE LA MUJER
APODERADO	JAIME ALEXANDER HERNANDEZ SAAVEDRA
DEMANDADOS	INGRID JOHANA FUENTES AZA y VITELVINA FUENTES AZA
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito actualizada presentada a 4 de agosto de 2022 por el doctor JAIME ALEXANDER HERNANDEZ SAAVEDRA, Apoderado de la parte Entidad Demandante, no fue objetada, luego de revisada el Juzgado le imparte aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación Crédito y Costas actualizada a 11/03/2022	\$8.335.274,68
Inter.Mora de \$2.520.709.00 del 12/03/2022 a 04/08/2022	\$ 299.115,04
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$8.634.389,72

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.634.389,72)**, como valor total de la Liquidación de Crédito actualizada a 4 de agosto de 2022 conforme a la liquidación presentada por el apoderado de la Entidad Demandante y a cargo de las demandadas INGRID JOHANA FUENTES AZA y VITELBINA FUENTES AZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa36c552cd7be9848fa44bb889f1bf5a38bb22426d88fa1ef9d6fb8aa071a40**

Documento generado en 12/09/2022 07:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>